

Cuarta.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», compuesta por 49.999 acciones de dicha sociedad, de 38,70 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 49.999, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

Quinta.—Y, por último, con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima» por parte de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Reestructuración de fecha 21 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de febrero de 2003, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la reestructuración aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Deloitte & Touche española, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—El Administrador único de «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» y de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», Raúl Vázquez Pérez.—El Administrador único de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», José Luis Díaz Cepe-ro.—7.740. 1.^a 10-3-2003

DIVISIONES NORMALIZADAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de septiembre de 2002, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 240.164,44 euros, y consecuente amortización de 3.996 acciones nominativas de 60,101210 euros cada una de ellas, modificando el artículo 6.º de los Estatutos Sociales. La adquisición por la propia sociedad de las acciones se acordó por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 4 de octubre de 2001.

Cubelles, 27 de febrero de 2003.—El Administrador único, Isidro Pomar Pieras.—7.722.

EUROPEAN STOCK EXCHANGE, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, «European Stock Exchange, SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de marzo de 2003, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de marzo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Imanol Olea Retolaza.—7.756.

EURO 24, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO SERVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», en 180,30 euros, mediante la amorti-

zación de 30 participaciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, por lo que el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», pasará a ser de 26.864,7 euros, y se modificarán los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de «Euro 24, Sociedad Limitada»; «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria del patrimonio escindido, aumentará su capital en cuantía proporcional a la relación entre el valor neto contable de dicho patrimonio y su valor neto contable preexistente, es decir, en 150,25 euros, emitiendo 25 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 30,05 euros en total (1,20 euros por participación), quedando su capital fijado en 203.005,53 euros Las Juntas generales de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», aprobaron los Balances de escisión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como de examinar los mismos en el domicilio social.

Conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la escisión, en los términos previstos en los citados artículos, el cual deberá ejercitarse, en su caso, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y reducción de capital.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—EL Administrador único de «Euro 24, S. L.», Jesús Rodríguez Onaindia.—La Administradora única de «Estaciones de Servicio Servila, S. L.», María Antonia Viñuelas Lobo.—8.032. y 3.^a 10-3-2003

EXEM IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y el establecimiento de las normas de liquidación, nombrándose Liquidador de la misma a don Herman Karl-Heinz Rumpf, aprobándose por la Junta un balance cerrado al día de la adopción del acuerdo, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Liquidador, Herman Karl-Heinz Rumpf.—7.977.

FEPAGA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general con el carácter de extraordinaria de la compañía «Fepaga, Sociedad Anónima, en liquidación», que se celebrará, con la intervención de Notario, en el domicilio social sito en Jaén, plaza de Deán Mazas, 1, el próximo día 28 de marzo de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre las sentencias dictadas sobre la disolución de la compañía.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, adopción de los acuerdos que procedan, en relación con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales:

a) Determinación de la forma de llevarse a cabo la liquidación, división y pago del haber social según la Ley, y dispensa, en su caso, de la subasta para la enajenación de los bienes de la compañía.

b) Constitución de los Administradores en Comisión Liquidadora.

c) Aprobación de la delegación de los liquidadores en la compañía «Carazo Durbán» para la realización de las operaciones de liquidación.

Tercero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Igualmente se le notifica que en el supuesto de que no pudiera asistir a la reunión convocada, deberá comunicarlo por escrito al señor Presidente, pudiendo ser representado en la misma conforme a los Estatutos de la compañía.

Jaén, 26 de febrero de 2003.—El Consejero-Delegado, Alberto Palma Crespo.—8.376.

FINAVER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 19 de febrero de 2003, en el domicilio social, con asistencia de la totalidad de los accionistas, que representaron el 100 por 100 del capital social, acordó reducir el capital social en la cifra de 381.341,69 euros, teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones, que pasan a tener un valor nominal después de la reducción acordada de 1,2022405 euros por acción, quedando fijada en consecuencia la cifra de capital en 635.874,66 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Gaytán de Ayala Rezola.—8.171.

FINCLIMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 6 de febrero de 2003, se convoca a los señores accionistas de «Finclima, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, avenida Diagonal 407, 4.º, 2.ª, el próximo 28 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos. Asimismo, se informa que se halla a disposición de los señores accionistas la documentación relativa al orden del día, que podrán recoger en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Girona Gómez.—8.165.

FISATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA DE INMUEBLES EN ALQUILER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias celebradas el 26 de febrero de 2003 de cada una de

las sociedades anunciantes, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Fisater, Sociedad Limitada» de la sociedad «Catalana de Inmuebles en Alquiler, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 28 de enero de 2003 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En el marco de la fusión, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en 141.114,80 euros, mediante la creación de 2.348 participaciones sociales, números 6.631 al 8.978, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total de 590.686,36 euros, es decir, 251,57 euros por participación, que serán atribuidas a los socios de la sociedad absorbida en canje por su participación en esta última.

Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lleida, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Elena Soria Villalonga.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Yolanda Jacinta Soria Villalonga.—8.170. 1.ª 10-3-2003

FRONDA, S. L.

(Sociedad escindida)

FRONDA CENTROS DE JARDINERÍA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias de «Fronda, Sociedad Limitada», y «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 27 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Camilo Pereira Pérez, Consejero delegado de «Fronda, Sociedad Limitada», Administrador único de «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—8.149. 1.ª 10-3-2003

GALPAN 2002, S. L.

Doña María Jesús Palacio Aguayo, en calidad de Administrador solidario de la sociedad «Galpan 2002, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta general que tendrá lugar en Mataró, calle Cami Ral, número 653, el día 27 de marzo de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día 31 de marzo de 2003, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Mataró, 6 de marzo de 2003.—La Administradora, María Jesús Palacio Aguayo.—8.388.

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que el socio único de «GMS Management, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», acordaron el día 31 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, considerando como Balance de fusión el cerrado a 30 de noviembre de 2002, para «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y el cerrado a 30 de diciembre de 2002 para «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada».

Dicha Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», del 31 de diciembre de 2002, acordó también modificar la denominación social de la sociedad absorbente por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse la sociedad absorbente «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», modificando, en consecuencia, el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Por «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y por «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer Hoyos.—7.743. 1.ª 10-3-2003

GRAYSER, S. L.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Aragón, 141-143, de Barcelona, el día 28 de marzo de 2003, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general del día 1 de febrero de 2002.